



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 153

RADICADO No. 156814089001-2021-0001-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE OLIVO PAEZ PORRAS
DEMANDADO: LUIS ALONSO PAEZ PORRAS Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Pablo de Borbur, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez informando que a la fecha la apoderada judicial de la parte demandante no ha allegado soporte de los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede en el cual se indica que la profesional del derecho de la parte demandante no ha arribado los soportes de los emplazamientos conforme el numeral quinto del auto admisorio de la presente acción; se hace necesario por parte de esta Juzgadora en virtud del artículo 317 numeral primero, del Código General del Proceso requerir a la parte demandante para que en el término legal de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, proceda arrimar los respectivos emplazamientos ordenados en el referido auto admisorio calendado el cuatro (04) de marzo del presente año, a saber: *"...Para la publicación respectiva publíquese listado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local. El tiempo, Boyacá 7 días o en una radiodifusora, ya sea CANIPA STEREO O REINA STEREO..."* so pena de decretar el desistimiento tácito conforme la norma en cita.

Una vez transcurrido el término arriba señalado, por secretaria ingrésese nuevamente las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los tres (03) días del mes De
diciembre De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 40

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 153

RADICADO No. 156814089001-2021-0001-00

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89efa6e6a93fd7041c19f7c2b0695877f0f9022553323a637581
9a8f1c11a6fa**

Documento generado en 02/12/2021 10:27:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**